

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

Tras la aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 29, reguladora de la tasa por distribución y suministro de agua potable a domicilio, en acuerdo plenario de 21 de marzo de 2024, publicada en BOP n.º 100, de fecha 22 de mayo de 2024 (anuncio n.º 1839), se ha observado error en la implantación de tarifa común por Canon de aducción IACLM, Tubería Manchega.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de subsanación en los siguientes términos:

Las siguientes tarifas, reguladas en el art. 6 de la Ordenanza, quedan redactadas como sigue:

TARIFAS COMUNES:	
Por conexión a la red, por una sola vez	23,70 €
Por cuota servicio, abonado y trimestre	5,26 €
Por conservación de contadores, abonado y trimestre	1,39 €
Por conservación de acometidas, abonado y trimestre	3,10 €
Canon de aducción IACLM, Tubería Manchega (de aplicación a todo tipo de consumo, por cada m ³ consumido de agua)	0,2020 €
CONSUMO DOMÉSTICO (Por cada m ³ consumido de agua):	
De 0 hasta 15 m ³	0,4500 €
Más de 15 hasta 30 m ³	0,5400 €
Más de 30 m ³	0,7510 €

Socuéllamos, 3 de junio de 2024.- La Alcaldesa, M^a Concepción Arenas Mulet.

Anuncio número 2035